



REPUBLICA DEL ECUADOR

0000017

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. DEL CANTÓN SUCUMBÍOS AL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio el 26 de enero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 2013.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. del cantón Sucumbíos, al cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 13 de noviembre de 2014, en la Notaría Primera del cantón Cascales.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. del cantón Sucumbíos al cantón Lago Agrio provincia de Sucumbíos y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- de 08 DIC. 2014

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- de 08 DIC. 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. del cantón Sucumbíos, al cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., del cantón Sucumbíos, al cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los



REPUBLICA DEL ECUADOR

000018

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía PIRCA & PIRCA CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se reforma el artículo Segundo de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio, en la parroquia Nueva Loja cantón Lago, Agrio, provincia de Sucumbíos"

Dr. Román Barros Farfán
SBDIRECTOR RE DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE

Exp. 174054

Tr. 42352
EV